



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 1436/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 18.08.2016 al 18.08.2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Alejandro Rostagnotto, informa que las Licenciadas Eliana Mariel DAGATTI DNI: 30.701.212, María Laura BADALOTTI DNI: 14.797.559 y María Verónica GUZMÁN DNI: 24.015.177, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "El lugar del cuerpo en el fenómeno psicósomático y en el autismo" (DAGATTI), "Breves consideraciones acerca de las prácticas de tatuaje" (BADALOTTI), "La violencia de género y el porvenir del patriarcado: ¿es posible su abolición?" (GUZMÁN).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del Profesor Alejandro Rostagnotto y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las Licenciadas Eliana Mariel DAGATTI, María Laura BADALOTTI y María Verónica GUZMÁN.

Que según informe del Profesor Alejandro Rostagnotto, las Licenciadas Ivana Magalí VERGARA DUVEAUX DNI: 30.375.888 y Sofía MARIOLI DNI: 34.909.766, no cumplieron las adscripciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honórem a las Licenciadas Eliana Mariel DAGATTI DNI: 30.701.212, María Laura BADALOTTI DNI: 14.797.559 y María Verónica GUZMÁN DNI: 24.015.177, cursada en la asignatura Psicopatología II de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 18.08.2016 al 18.08.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Eliana Mariel DAGATTI, María Laura BADALOTTI y María Verónica GUZMÁN, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honórem a las Licenciadas Ivana Magalí VERGARA DUVEAUX DNI: 30.375.888 y Sofía MARIOLI DNI: 34.909.766, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 18.08.2016 al 18.08.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.